

INICIATIVA.

Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar el artículo 48 Bis a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 195/LXVI-I).

METODOLOGÍA.

- a)** Recabar opinión de la iniciativa, para ello:
- Se subirá la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana.
 - Se remitirá la iniciativa a los ayuntamientos, para efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política local.
 - Se invitará a la Secretaría de Obra Pública; a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente; y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo, a remitir sus comentarios u observaciones.
 - Se solicitará opinión al Instituto de Investigaciones Legislativas.

Se señalará como plazo hasta el 3 de julio de 2026.

- b)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa; tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. Este documento servirá de insumo para, en su caso, determinar acciones que complementen la metodología.
- c)** Análisis y acuerdos para dictaminar.
- d)** Discusión y aprobación del dictamen.